MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 116 -2014-MDJN/A

05 AGO. 2014

VISTO:

El expediente administrativo Nº 3723-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el Jr. Juan Espinoza Medrano Mz. "A" Lt. 01 Urb. Simón Bolívar, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. JULIA SULCA DE QUISPE.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Técnico Nº 169-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/NMZ, es procedente la Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso, del lote ubicado en el Jr. Juan Espinoza Medrano Mz. "A" Lt. 01 Urb. Simón Bolívar, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010087682 de fecha 17 de julio de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno ubicado en el Jr. Juan Espinoza Medrano Mz. "A" Lt. 01 Urb. Simón Bolívar, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 987.89 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Juan Espinoza Medrano, con una longitud de 20.50 m.l.
- **POR LA DERECHA:** Con el Lote N° 1A (Independizado), con dos tramos de 12.90 y 10.00 m.l y con un tramo de 31.60 m.l. con la prop. de la familia Gómez.
- **POR LA IZQUIERDA:** Con la prop. de Adrián Rojas Pérez, con una longitud de 40.00 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con la Av. Salvador Cavero, con una longitud de 21.70 m.l.

ÁREA : 987.89 m^2 PERÍMETRO: 136.70 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1 (REMANENTE):

PROPIEDAD DE DON ALFREDO QUISPE SULCA, ALICIA BERTHA QUISPE SULCA, ARTURO QUISPE SULCA, GOTARDO QUISPE SULCA, GRACIELA QUISPE SULCA Y OSCAR GOTARDO QUISPE SULCA.

- **POR EL FRENTE:** Con la Av. Salvador Cavero, con una longitud de 21.70 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con la prop. de Adrian Rojas Pérez, con una longitud de 28.90 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con la prop. de la familia Gómez, con una longitud de 31.60 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con el lote 1A (Independizado), con 10.00 m.l., con el lote 1B (Resultante), con tramos de 1.95, 9.50 y 3.60 m.l. y con 9.60 m.l. con el lote 1C (Resultante).

ÁREA : 732.36 m^2 PERÍMETRO: 116.85 m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B (RESULTANTE):

PROPIEDAD DE DOÑA JULIA SULCA DE QUISPE

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Juan Espinoza Medrano, con una longitud de 10.25 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el lote 1A (Independizado) y el lote 1 (Remanente), con una longitud de 14.85 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con 1C (Resultante) y el lote 1 (Remanente), con una longitud de 14.70 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con el lote 1 (Remanente), con una longitud de 9.50 m.l.

ÁREA : 145.46 m^2 PERÍMETRO: 49.30 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1C (RESULTANTE):

PROPIEDAD DE DOÑA LINA LUCY QUISPE SULCA

- **POR EL FRENTE:** Con el Jr. Juan Espinoza Medrano, con una longitud de 10.25 m.l.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Con el lote 1B (Resultante), con una longitud de 11.10 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Con la prop. de Adrián Rojas Pérez, con una longitud de 11.10 m.l.
- **POR EL FONDO:** Con el lote 1 (Remanente), con una longitud de 9.60 m.l.

ÁREA : 110.07 m^2 PERÍMETRO: 42.05 ml.

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
1B (RESULTANTE)	JULIA SULCA DE QUISPE	145.46	49.30
1C (RESULTANTE)	LINA LUCY QUISPE SULCA	110.07	42.05
1 (REMANENTE)	ALFREDO, ALICIA BERTHA, ARTURO, GOTARDO, GRACIELA Y OSCAR GOTARDO QUISPE SULCA.	732.36	116.85
LOTE MATRIZ		987.89	136.70

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA